

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditada como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve en el GABINETE DE MEDICINA NUCLEAR del HOSPITAL VIAMED SANTIAGO, ubicado en \_\_\_\_\_ y cuyo titular es **CAPITOLIO, SA**, con sede social en \_\_\_\_\_ Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada al diagnóstico y terapia ambulatoria en el campo de medicina nuclear, con autorización vigente (MO-4) concedida a por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, de fecha 24 de mayo de 2016.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- Se encuentra en \_\_\_\_\_ del citado hospital. Está constituida por un recinto que incluye una gammateca, almacén de residuos y activímetro, recinto para administración de dosis dotado con camilla, sala de espera para pacientes inyectados con aseo independiente, sala de exploración, despacho y zona de recepción de pacientes. \_\_\_\_\_



- La instalación dispone de medios para establecer el control de accesos, de señalización reglamentaria y de extintor de incendios. \_\_\_\_\_
- Se manifestó que actualmente no realizan actividades de terapia metabólica y solamente se trabaja con monodosis de \_\_\_\_\_ suministradas por la firma \_\_\_\_\_ a través del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza. Las monodosis se reciben en caja de acero, cada una dentro de un contenedor plomado, que a su vez se utiliza para devolución de dosis no administradas. \_\_
- La gammateca dispone de una cabina blindada, en cuyo interior se almacenan las fuentes encapsuladas para verificación, así como los residuos radiactivos generados. En una de sus paredes disponen de un detector de radiación. \_\_\_\_\_
- Las fuentes para verificación son: una de \_\_\_\_\_ con una actividad \_\_\_\_\_ en fecha 5/01/2002 y una fuente de \_\_\_\_\_ con una actividad de \_\_\_\_\_ en fecha 21/12/2018. \_\_\_\_\_
- La sala de exploración alberga una gammacámara \_\_\_\_\_ n/s y de activímetro \_\_\_\_\_
- Disponen de materiales de protección, jeringas, guantes y descontaminantes.
- Los residuos radiactivos generados se almacenan etiquetados, en contenedores plomados y tras una semana de decaimiento, se retiran como residuos biosanitarios o convencionales. \_\_\_\_\_
- Se manifestó que la supervisora acude a la instalación durante dos jornadas por semana, cuando se desarrollan procedimientos diagnósticos en el hospital. \_\_

## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de una licencia de supervisor y una licencia de operador en vigor. \_\_
- Se manifestó que la supervisora dispone de un acuerdo con el Hospital Viamed Santiago desde octubre el 10/10/2019 para gestionar la Medicina Nuclear. \_\_\_\_
- Se manifestó que hasta octubre de 2019, la dosimetría era procesada por el Instituto de Salud Carlos III, que a través del Gerente se contrató con otro centro lector y que desconoce el Servicio de dosimetría contratado actualmente. No disponen de dosimetría de extremidades. \_\_\_\_\_
- El personal con licencia está clasificado como trabajador expuesto de categoría B y disponen de dosímetro individual de solapa. \_\_\_\_\_



- No está disponible el historial dosimétrico de la Supervisora, quien a su vez trabaja en otra instalación radiactiva de Zaragoza. Fue mostrado el historial dosimétrico de la operadora, que actualmente se encuentra de baja, con últimos registros en agosto de 2019, con una dosis mensual de \_\_\_\_\_ y acumulada anual de \_\_\_\_\_ y acumulada quinquenal de \_\_\_\_\_
- No disponen de registros sobre la formación continuada de los trabajadores de la instalación. \_\_\_\_\_

### **TRES EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN Y NIVELES DE RADIACIÓN.**

- El monitor de radiación es de marca \_\_\_\_\_ con sonda externa \_\_\_\_\_, calibrado por el INTE (UPC) en fecha 20/11/2015. \_\_\_\_\_
- Los niveles de radiación medidos durante la inspección en diferentes puntos de la instalación no superaron los niveles de fondo radiológico, a excepción de una tasa de dosis de \_\_\_\_\_, medida en la puerta de la gammateca, en que se encuentran las fuentes de verificación. \_\_\_\_\_

### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- No estaba disponible el Reglamento de funcionamiento ni el Plan de emergencia de la instalación. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible el Manual de Procedimientos técnicos, tales como el Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, formación del personal, manipulación y gestión del material radiactivo o gestión de residuos radiactivos. \_\_\_\_\_
- No están disponibles los registros sobre la vigilancia de niveles de radiación y contaminación en los puestos de trabajo con radiofármacos. \_\_\_\_\_
- Disponen de un contrato con la UTPR \_\_\_\_\_ para realizar semestralmente la vigilancia radiológica de la instalación, la verificación del detector de radiación y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas para verificación, con últimos registros en junio de 2019. \_\_\_\_\_
- Disponen de albaranes de material radiactivo suministrado. El día de la inspección, cuatro viales de \_\_\_\_\_ suministrados por la Unidad de Radiofarmacia del Hospital Clínico de Zaragoza.
- No se dispone de carteles informativos sobre la necesidad de notificar la posibilidad de embarazo de las pacientes. \_\_\_\_\_



- Disponen de un Diario de operación de la instalación. Consta que la supervisora actual fue contratada en fecha 11/10/2019. Incluye datos del material radiactivo administrado. \_\_\_\_\_
- Están disponibles los certificados de actividad de las fuentes de verificación. \_\_\_
- Se ha recibido en el CSN el informe anual correspondiente a 2018. \_\_\_\_\_

#### **CINCO. DESVIACIONES**

- No está disponible el Reglamento de funcionamiento ni el Plan de emergencia de la instalación, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del R.D. 1836/1999, sobre instalaciones nucleares y radiactivas. \_\_\_
- No está disponible el Manual de Procedimientos técnicos de la instalación, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado II.A.5 de la Instrucción IS-28 del CSN, de 22 de septiembre de 2010, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. \_\_\_\_\_
- No están disponibles los registros de la vigilancia radiológica de la contaminación al finalizar la jornada de trabajo, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado II.A.5 de la citada Instrucción.
- No está disponible el historial dosimétrico de la Supervisora, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado I.2 de la citada Instrucción. \_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a tres de diciembre de dos mil diecinueve.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación de **"Capitolio, SA"- Hospital Viamed Santiago**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

## DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/24/IRA-1435/2019, correspondiente a la inspección realizada en el Gabinete de Medicina Nuclear del Hospital Viamed de Huesca el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, durante la cual se han detectado cuatro desviaciones, el inspector que la suscribe declara que el titular no hace comentarios a dichas desviaciones.

En Madrid, a 7 de enero de 2020

